



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES



PROYECTO DE LEY

**PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DEL ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA A LA “FIESTA DEL DÍA JUEVES DE COMADRES EN TARIJA”**

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

PL 124-23

DECRETA:

ARTÍCULO 1. (OBJETO). Se declara Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado Plurinacional de Bolivia a la “Fiesta del Día Jueves de Comadres” en el municipio de Tarija Provincia Cercado, parte integrante del Carnaval Chapaco, como una manifestación genuina de sus costumbres culturales y tradicionales.

ARTÍCULO 2. (POLÍTICAS PÚBLICAS). El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, junto al Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, junto a otras entidades territoriales autónomas del departamento de Tarija en el marco de sus competencias, coordinarán con las organizaciones involucradas en la realización de la “Fiesta del Día Jueves de Comadres” y la “Entrada del Jueves de Comadres”, el cumplimiento y ejecución de la presente Ley.

ARTÍCULO 3. I. (PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN). El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización queda encargado de la promoción, difusión, conservación, defensa y salvaguardia de la música, danza, vestimenta y demás actos comprendidos en la Fiesta del Día Jueves de Comadres en el municipio de Tarija y la Provincia Cercado.

II. El Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco de sus competencias, coadyuvará con la promoción y difusión de esta fiesta en todos los países donde el Estado Plurinacional de Bolivia tenga representación diplomática.

ARTÍCULO 4. (REVALORIZACION Y PRESERVACION). I. Las instancias correspondientes de la organización y desarrollo de la Fiesta y Entrada del Jueves de Comadres, deberán revalorizar y preservar las manifestaciones tangibles e intangibles propias de la cultura chapaca, conservando sus elementos y características tradicionales.

II. El símbolo que identifica a la Fiesta es la Canasta Tradicional de Comadres.

ARTÍCULO 5. (POSTULACIÓN ANTE LA UNESCO). El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización queda encargado de aprobar la postulación de la “Fiesta del Día Jueves de Comadres en Tarija” como Patrimonio Cultural e Inmaterial de la Humanidad ante la UNESCO y el Ministerio de Relaciones Exteriores gestionará dicha postulación.

Remítase a la Cámara de Diputados, para fines constitucionales de revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los..... días del mes de..... del año dos mil veinticuatro.

Nely Verónica Gallo Soruco
SENADORA NACIONAL
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

[Handwritten signature]